

AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS

C/ Juana de Vega, 10-bis, 5º Izda

15003- La Coruña

AL INSTITUTO MUNICIPAL CORUÑA ESPECTÁCULOS (IMCE)

Estimados Sres.:

AVANZA una vez examinado el Pliego de prescripciones administrativas de la licitación del Servicio integral de los servicios complementarios de IMCE número 92000000-1, les hace la siguiente CONSULTA:

- El Pliego de Cláusulas administrativas de la citada licitación reproduce el párrafo siguiente:
“La mesa de contratación puede atribuir un peso específico a elementos secundarios de un criterio de adjudicación establecidos con antelación, procediendo a distribuir entre dichos elementos secundarios, el número de puntos que la entidad adjudicadora previó para el criterio en cuestión en el momento en que elaboró el Pliego de condiciones, siempre que tal decisión no modifique los criterios de adjudicación del contrato definidos en el Pliego, no contenga elementos que de haber sido conocidos en el momento de preparación de las ofertas, habrían podido influir en tal preparación, y no haya sido adoptada teniendo en cuenta elementos que pudieran tener efecto discriminatorio en perjuicio de alguno de los licitadores.....”, **idéntico a la licitación anterior aprobada por el Consejo Rector del IMCE el 27 de Noviembre de 2014.**
- El párrafo anteriormente citado fue objeto de recurso especial en materia de contratación y fue presentado con fecha 18 de diciembre de 2014, dónde la Empresa recurrente solicitaba la nulidad de pleno derecho del pliego de cláusulas administrativas particulares, porque el párrafo citado vulneraba los principios de transparencia e igualdad de trato a los licitadores.
- Que el Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales resolvió estimando dicho recurso , fecha de la resolución 6 de febrero de 2015
- Que el Consejo Rector del IMCE tomó conocimiento de la resolución estimatoria del recurso presentado y desestimó la citada licitación, con fecha 10 de Marzo de 2015.
- AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS, plantea ahora la consulta de porque se repite en el nuevo Pliego publicado en Junio de 2015, la misma redacción por la que fue desestimado.

La Coruña a 9 de Junio de 2015

avanza
externalización de servicios
A-83525899